



**Exp 30-19**

## ORDEN

Vista la propuesta de la Dirección General del Agua, la Orden de inicio y la propuesta de aprobación del gasto para la contratación, por procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación del contrato plurianual de obras **“CONEXIÓN HIDRÁULICA Y BOMBEO SOLAR PARA LA REDOTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE REGANTES CAMPO ALTO DE LORCA CON AGUAS REGENERADAS PROCEDENTES DE LA EDAR DEL RÍO TURRILLA”** y considerando que consta en el expediente, como exige el art. 116 LCSP:

- 1.- Motivada, por la Dirección General proponente, la necesidad e idoneidad del contrato.
- 2.- El Informe Técnico favorable a la aprobación del proyecto de obras y justificativo de que el mismo define una obra completa, susceptible de ser entregada al uso general y servicio correspondiente.
- 3.- La Orden de aprobación del proyecto por el órgano de contratación.
- 4.- El acta de replanteo previo de las obras comprendidas en el proyecto.
- 5.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado por el Servicio de Contratación e informado por el Servicio Jurídico.
- 6.- El certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente para atender al gasto emitido por el Servicio Económico y Presupuestario.

De conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con el artículo 138 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención delegada,

## DISPONGO

1º.- Que se apruebe el expediente de contratación plurianual de las obras incluidas en el proyecto **“CONEXIÓN HIDRÁULICA Y BOMBEO SOLAR PARA LA REDOTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE REGANTES CAMPO ALTO DE LORCA CON AGUAS REGENERADAS PROCEDENTES DE LA EDAR DEL RÍO TURRILLA”**.

2º.- Que se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por el Servicio de Contratación, que ha de regir la contratación.

3º.- Que se disponga la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, de acuerdo con los artículos 145, 146 y 156 a 158 de la LCSP, con un valor estimado de 328.336,50 euros, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, conforme al artículo 101 de la LCSP.

4º.- Que se autorice el gasto de este expediente, por importe de 328.336,50 euros más 68.950,67 euros, correspondiente al 21% en concepto de IVA, lo que hace un total de 397.287,17 euros,





## Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Medio  
Ambiente

Secretaría General



con cargo a la partida presupuestaria 17.04.00.531B.650.00, proyecto de inversión 43777, Vocabulario Común de Contratos Públicos, CPV- 45232120-9, con el siguiente desglose de anualidades:

-Año 2019: 92.684,11 euros.

-Año 2020: 304.603,06 euros.

5º.- Que se proceda a la convocatoria de la licitación, mediante su anuncio en el perfil del contratante, haciendo constar que la financiación del proyecto está prevista en un 100%, con fondos propios de la CARM.

6º.- Que se constituya la Mesa de Contratación para este contrato, que estará formada por las siguientes personas:

Presidente: Sr. Secretario General: D. Víctor Martínez Muñoz.

Suplente: Sra. Vicesecretaria, D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Méndez Bernal.

Intervención: La Interventora delegada en esta Consejería, D<sup>a</sup> Encarnación Matencio Hernández.

Suplente: Un Interventor designado por la Intervención General.

Asesora Jurídica: D<sup>a</sup>. María de Castillo Elejabeytia-Gómez.

Suplente: Un Asesor Jurídico del mismo Servicio.

Vocal: El Jefe de Servicio de Estudios y Planificación Hidrológica, D. Javier Martínez-Castroverde Pérez.

Suplente: Un Técnico del mismo Servicio.

Secretario: El Jefe del Servicio de Contratación, D. Javier Falcón Ferrando.

Suplente: La Jefa de Sección del mismo Servicio, D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Aznar Ataz.

**EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE.-**

Fdo: Antonio Luengo Zapata

25/09/2019 10:55:19

LUENGO ZAPATA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3762ac20-4f72-40e1-012b-00505696280

